

373,3'', termino municipal de El Villar de Arnedo, provincia de La Rioja, clave: 33-LO-2460. Se dá, asimismo, el oportuno aviso al Sr. Alcalde-Presidente del citado termino municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

FINCA N	POLIGONO	PARCELA	TITULAR
9	1	370	GREGORIO ALCALDE MORENO

Logroño, 21 de febrero de 1995.— El Ingeniero-Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Señalamiento de lugar, fecha y hora para el pago del importe a que ascienden los intereses de demora correspondientes al expediente de expropiación forzosa de clave 1-LO-288, termino municipal de Alfaro, provincia de La Rioja (2.160)

III.B.276

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. numero 351 de 17.12.54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957 (B.O.E. numero 160 de 20.6.57), se señala el día 17 de marzo próximo, de 12,30 a 13,30 horas, en el Ayuntamiento de Alfaro, como día, hora y lugar designados para el abono a los interesados, que más abajo se señalan, de los intereses de demora correspondientes al expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de: "Variante de Alfaro, CN-232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, del p.k. 68,530 al p.k. 73,820", termino municipal de Alfaro, provincia de La Rioja, clave: 1-LO-288. Se dá, asimismo, el oportuno aviso al Sr. Alcalde-Presidente del citado termino municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

FINCA N	POLIGONO	PARCELA	TITULAR
121 y 124	35	42 y 12	JUAN ANTONIO, RITA Mª PILAR, LUIS Mª y ANA CARMEN ECHEGOYEN AZNAR USUFRUCTUARIO: JUAN ECHEGOYEN GARCIA CUÑASA
123	35	14	

Logroño, 21 de febrero de 1995.— El Ingeniero-Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

Señalamiento de lugar, fecha y hora para el pago del importe a que ascienden los intereses de demora correspondientes al expediente de expropiación forzosa de clave 20-LO-2140, termino municipal de Cervera del Rio Alhama, provincia de La Rioja (2.161)

III.B.277

De conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 (B.O.E. numero 351 de 17.12.54) y 49 de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957 (B.O.E. numero 160 de 20.6.57), se señala el día 23 de marzo próximo, de 11,30 a 12,30 horas, en el Consultorio Medico del barrio de Valverde-Cervera del Rio Alhama, como día, hora y lugar designados para el abono a los interesados, que más abajo se señalan, de los intereses de demora correspondientes al expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de: "Acondicionamiento, ensanche, refuerzo del firme y mejora del trazado. C-101 de Guadalajara a Tafalla por Agreda. Tramo: Navarra", termino municipal de Cervera del Rio Alhama, provincia de La Rioja, clave: 20-LO-2140. Se dá, asimismo, el oportuno aviso al Sr. Alcalde-Presidente del citado termino municipal, al que se remite la relación de fincas y titulares afectados siguientes:

FINCA N	POLIGONO	PARCELA	TITULAR
63 y 68 60.41	35 y 36 43.870	217 y 45 7	CERAMICAS ROMANO,S.A. JOSE TIERRA LAGUNA Y JOSE RAMÓN CORRALES EUGENIO RAMON, ROSARIO Y ANA Mª MIGUEL COLOMA; USUFRUCTUARIA: BENEDICTA COLOMA MUÑOZ
22	51	58	

Logroño, 21 de febrero de 1995.— El Ingeniero-Jefe, Fernando Hernández Alastuey.

GOBIERNO CIVIL DE BURGOS

Propuesta de resolución (2.141)

III.B.279

En relación con el expediente sancionador nº 360/94 v, se ha formulado la siguiente Propuesta de Resolución ante la Excm. Sra. Gobernadora Civil de la Provincia:

Que se sancione a Dª Milagros Pisa Pisa con multa de 50.001 pesetas por los hechos descritos en el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador notificado el 5 de octubre de 1994 y al cual no contestó en el plazo reglamentario ofrecido, al constituir infracción grave del art. 25 apartado 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92).

Al no poderse notificar personalmente la Propuesta en el domicilio de C/ Mayor nº 101 de Logroño, y conforme a lo dispuesto en el art. 59 apartado 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le ofrece el plazo de 15 días, desde que se publique el anuncio, para que examine el expediente, obtenga copias del mismo y, alegue por escrito o justifique, mediante certificado del centro o servicio sanitario acreditado y autorizado, el cumplimiento de lo establecido en el art. 2 apartado 3 del Real Decreto 1079/93, de 2 de julio (B.O.E. 20-7-93).

Burgos, 10 de febrero de 1995.— El Instructor, Antonio Lorenzo Barba.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Servicio Provincial de Costas de Huelva

Anuncio (2.147)

III.B.278

Por el presente anuncio, el Servicio Provincial de Costas de Huelva, sito en calle Rico, nº 15, notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que les afectan, incoados por presunta infracción del art. 33.5 de la Ley de Costas, que prohíbe el estacionamiento y la circulación no autorizada de vehículos, así como los campamentos y acampadas, por las que se acuerda imponer las sanciones que en cada caso se indican.

NUM. EXPTE.: 93/135ES125
 APELLIDOS Y NOMBRE: Del Campo Cañas, Fco. Jesús
 D.N.I.: 16.489.177
 DOMICILIO: Ctra. de Haro-Cenicero
 C.P. POBLACION: La Rioja
 FECHA RESOLUCION: 19-04-1994
 IMP. MULTA: 10.000 ptas.

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso ordinario en el plazo de un mes, ante la Dirección General de Costas, a través de este Servicio.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haber resultado infructuosa la notificación por correo en los domicilios que se indican.

Huelva, 13 de febrero de 1995.— El Jefe del Servicio Provincial, Gabriel J. Cuenca López.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LEIVA

Aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio de 1994

III.C.476

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1994 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	4.400.000
3	Tasas y otros ingresos	8.304.799
4	Transferencias corrientes	5.700.000
5	Ingresos patrimoniales	5.100.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	550.000
Total ingresos		24.054.799